SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012

COMPRANET **LA-921002997-T216-2012**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN

PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SEPTIEMBRE DE 2012



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 16 Fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA GESALF-030/2012, **TRATADOS PRESENCIAL** COMPRANET LA-921002997-T216-2012, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, **OXTOTIPAN** PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "https://compranet.funcionpublica.gob.mx" y en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo que señalan los artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y que serán aplicados para la adquisición de los bienes o servicios que se requieren.
- **1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "https://compranet.funcionpublica.gob.mx".
- **1.1.3.- CONTRATANTE:** La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.
- 1.1.4.- REQUIRENTE: LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
- 1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: COORDINACIÓN ESTATAL DE CENTROS DE SALUD.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida

- 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** 5 Poniente 1322, Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000.
- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN para la REQUIRENTE.
- 1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **1.1.10.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012.
- **1.1.12.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.
- **1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.
- **1.1.16.- TRATADOS.-** Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, enlistados en el **Anexo O**, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28, Fracción II.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN, según especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.
- 2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

- 2.1.3.- El origen de los recursos es: FEDERAL.
- **SUFICIENCIA** PRESUPUESTARIA. REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. UPP 072/2012 de fecha 03 de abril de 2012 y memorándums D.C.P. 019/2012-C de fecha 29 de julio del 2012 y D.C.P. 2547/2012 de fecha 01 de agosto de 2012, respectivamente. celebrar la adquisición para correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.
- 2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- 2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.
- 2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.
- 2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará EN SOBRE debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 10 de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE **ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

- 3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la económica", (Este formato propuesta presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- 3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- 3.4.- Anexo D. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción I de la LAASSP, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria. (INTERNACIONAL)
- 3.5.- Anexo E Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

que corresponda, conforme a los **Anexos E o E.1 según corresponda**. (INTERNACIONAL)

- 3.6.- Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.
- 3.7.- Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.
- **3.8.- Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea *micro, pequeña, mediana*, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.
- **3.9.- Anexo I.** Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

- 3.10.- Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la convocatoria. deslindando de responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.
- **3.11.- Anexo K.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo K** de esta convocatoria.
- **3.12.-** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

- **4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.
- La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-030/2012



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

COMPRANET LA-921002997-T216-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

- NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- **4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- 4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del ANEXO A, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "Sobre". La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO A), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica

deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Se deberán entregar a los 15 días posteriores a la formalización de contrato/pedido.
- **4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Un año** a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la Requirente.
- **4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

- **4.5.1.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo, fabricante y procedencia de los bienes ofertados.
- **4.5.2.-** El licitante deberá incluir en propuesta técnica en original o copia simple de catálogos y manuales de operación que en su conjunto señalen todas las características de los bienes ofertados, debiendo ser referenciados por la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Nota: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptaran fotografías ni folletos impresos o en medio electrónico, deberán incluir el manual completo en CD.

- **4.5.3.-** El licitante que oferte productos de origen nacional deberá presentar copia simple de los siguientes certificados:
 - a) Norma Oficial Mexicana vigente para el producto ofertado o certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios).
 - b) Certificado ISO-9001 a nombre del fabricante con alcance para Equipo y Mobiliario Medico.
 - Certificado ISO 13485 vigente con alcance para Equipo Médico. (aplica a las partidas 10, 11, 15, 16, 20, 21, 28, 29, 45, 46 y 50)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **4.5.4.-** El licitante que oferte productos de origen internacional deberá presentar copia simple de los siguientes certificados:
 - a) Certificado ISO-9001 a nombre del fabricante con alcance para equipo y mobiliario médico.
 - b) Certificado ISO 13485 vigente con alcance para equipo médico. (aplica a las partidas 10, 11, 15, 16, 20, 21, 28, 29, 45, 46 y 50)
 - c) FDA como comprobante de libre venta con alcance para el producto vigente o CE como comprobante de libre venta con alcance para el producto vigente.
- **4.5.5.-** Copia vigente legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS por cada una de las partidas ofertadas (aplica para las partidas 10, 11, 15, 16, 20, 21, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 46 y 50), el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), fabricante y procedencia.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga el registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), fabricante y procedencia.
- Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), fabricante y procedencia.
- **4.5.6.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o bien, anexar documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro para dicho producto.

Nota: Cada copia de registro sanitario, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta de prórroga, carta o documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número de partida con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

Tanto la REQUIRENTE como la CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación de registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella.

4.5.7.- Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me(nos) comprometo(emos) en caso de resultar adjudicado(s) a:

- Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos (para las partidas: 10, 11, 19, 32, 45, 46, 50), así como a proporcionar capacitación sin costo alguno para la REQUIRENTE.
- **Nota 1**: Se podrá presentar una sola carta mencionando las partidas en que participa.
- **Nota 2**: La capacitación, instalación y puesta en marcha de los equipos se realizaran en el Centro de Putlunichuchut (Vista Hermosa) de Huehuetla, Puebla y en el Centro de Salud de Oxtotipan.
- A garantizar el bien ofertado en cuanto al bien y su calidad por un año, contado a partir de la recepción del bien suministrado en el almacén de REQUIRENTE.
- A realizar el canje al 100% del bien adjudicado que presente vicios ocultos, a partir de la recepción del mismo en el almacén de la requirente.
 - Nota: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- d) Ofertar bienes o productos producidos en México o por países con los que se tenga un Tratado de Libre Comercio o Acuerdos Comerciales en los cuales se consideró un Título o Capítulo de compras del Sector Público para la adquisición de equipo médico.
 - Y en caso de resultar adjudicado, entregará copia del certificado de origen ante la requirente, en un máximo de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido.
- e) Que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.
- **4.5.8.-** Los Licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la Constancia de Visita a las Instalaciones (una por cada Centro de Salud visitado), de acuerdo a lo señalado en el **punto 6** de la presente convocatoria, debidamente requisitada y sellada conforme al **Anexo 6** (aplica para las partidas **1**, **2** y **3**).

4.6.- INFORMATIVOS.

- **4.6.1.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.
- **4.6.2.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

- **4.6.3.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.
- **4.6.4.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:
- **a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB** <u>se les regresará</u> al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o el inicio de la prestación del servicio".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.
- **5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- **5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- **5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- **5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.
- **5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- **5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.
- **5.1.12-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

6.- VISITAS A LAS INSTALACIÓNES.

- **6.1.-** Con la finalidad de presentar mejores proposiciones, se requiere que los licitantes realicen antes de la presentación de las mismas, una visita a las instalaciones de los siguientes Centros de Salud:
 - Centro de Salud Putlunichuchut, ubicado en Vista Hermosa de Huehuetla; y
 - Centro de Salud Oxtotipan ubicado en Calle Principal S/N, Xonotipan del Municipio de Oxochitlan

Para ambos podrá ser en un horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, para mayores informes comunicarse al teléfono (222) 551 05 00 ext. 5306 con Patricia Grajales Jácome.

6.2.- Los licitantes deberán requisitar la constancia de visita a las instalaciones de acuerdo al **Anexo 6**, y recabar la firma y sello de la REQUIRENTE, para presentarla junto con sus propuestas técnicas de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.8**

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- **7.1.-** En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO** L
- **7.2.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO L**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO M** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

- 7.3.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto 7.2. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.
- **7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO L**, a más tardar



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS, en el ESPACIO 4 CAPYDE, ubicado en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- **8.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de esta convocatoria.
- **8.3.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.
- **8.5.-** La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.
- **8.6.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. <u>No cumplir con lo</u> anterior, será causa de desechamiento.
- **8.7.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.
- **8.8.-** La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **ANEXO L.**

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria.** De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el 03 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HORAS, en la SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente una sola persona por Licitante. No será motivo de desechamiento



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

- **10.2.-** Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento
- **10.3.-** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 10.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.
- **10.6.-** Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- **10.7.-** Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.
- 10.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **10.9.-** Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

- **10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.
- **10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 10.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 10.1 de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **11.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.
- **11.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley
- 11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.
- **11.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, catálogos, fichas técnicas, etcétera
- **11.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

11.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el día 12 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS, en la SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

- **12.2.-** Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- **12.3.-** Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

- **12.5.-** El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.
- 12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- **12.7.-** En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **13.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **13.2.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.
- **13.3.-** Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.
- **13.4.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo del Reglamento.

- **13.6.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.
- **13.7.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **13.8.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.
- **13.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- **13.10.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **13.11.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 13.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.
- **13.13.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente el desechamiento.
- **13.14.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- 13.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así

- como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- **13.16.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **13.17.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- **13.18.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.
- **13.19.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA, MODELO, FABRICANTE Y PROCEDENCIA** de los bienes ofertados, solicitados en el punto **4.5.1** de la presente Convocatoria.
- **13.20.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **14.1.** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- **14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- **15.1.-** No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- **15.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.
- **15.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.
- **15.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

- 15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- **15.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.
- **15.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA **del monto total adjudicado.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO N,** en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2

- días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.
- **16.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.1** de la presente convocatoria.
- **16.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

- 17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación dentro de los 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:
- 17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- **17.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 5 copias simples la siguiente documentación:
- a) Garantía de Cumplimiento según lo establecido en el punto **16**,
- b) Carta de Canje Contra Vicios Ocultos debidamente requisitada según el **ANEXO 2** y
- c) Carta Garantía de Bienes debidamente requisitada según el ANEXO 3.
- **17.4.-** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 17.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"LA REQUIRENTE" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente

- acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:
- **19.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.
- **19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.
- **19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **19.5.-** En caso de que "LA REQUIRENTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA REQUIRENTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, "LA REQUIRENTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA REQUIRENTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.
- De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- -Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.
- -Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara reclamación con motivo de los proporcionados.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

- **20.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.
- 20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.
- 20.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS **BIENES**

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la REQUIRENTE ubicado en Rio Suchiate No. 4, Col. San Lorenzo Almecatla, en Cuautlancingo Puebla, C.P. 72730, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo que fuera de este horario no se recibirá mercancía alguna. En cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, correrán por cuenta del Licitante Adjudicado, al momento de la formalización del contrato pedido se le informará al licitante adjudicado las fechas para la instalación y puesta en marcha de los bienes (par las partidas que aplique)

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 2 días hábiles a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com mariano.macias@puebla.gob.mx

licitaciones@puebla.gob.mx; licitaciones.sa.puebla@gmail.com; arcadio.alonso.sa.puebla@gmail.com

- 21.3.- El Licitante adjudicado al momento de realizar la entrega de los bienes deberá llevar consigo la siguiente documentación:
 - Copia fotostática del contrato,
 - Dos copias fotostáticas de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debidamente sellada



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-1216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

por la CONTRATANTE, con el sello de recibido en el departamento de Recursos materiales de Oficina Central de la REQUIRENTE, Y

- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, así como el sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe y la leyenda "RECIBI DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN".
- Acta de Entrega Recepción según ANEXO 4.
- 21.4.- La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **21.5.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.6.- Todos los bienes a los que se refiere el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

- **22.1.-** A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.
- 22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá

acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

23.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

- **24.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:
- **24.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- **24.1.2.-**Los bienes no sean prestados en las fechas estipuladas.
- **24.1.3.-**Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- **24.1.4.-**Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- **24.1.5.**-La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- **24.2.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

- **24.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:
 - a) El 2% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, del contrato-pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y/o de reemplazo señalado; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la <u>SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</u>, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

25.- PAGO

- **25.1.-** El Licitante adjudicado deberá ingresar su factura, así como el Acta de Entrega Recepción de Insumos, tomando como ejemplo el **ANEXO 4** así como la Minuta de Instalación (**Anexo 5**), debidamente requisitadas a partir de la fecha de entrega y hasta quince días posteriores a ésta, en caso contrario, será responsabilidad del mismo cualquier problema que se presente para su trámite de pago.
- **25.2-.** El pago se realizará a los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes en el Almacén de la Requirente, para lo cual deberá presentar las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.
- **25.3.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO
HOMBILE	K.I .C.	FISCAL

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE9611042Z5	5 PONIENTE 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

- **25.4.-** La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.
- 25.5.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.
- **25.6.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que la REQUIRENTE será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.
- **25.7.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.
- 25.8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

- **26.2.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.
- 26.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalpue Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección "https://compranet.funcionpublica.gob.mx"

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
1	3	PIEZA	INFANTÓMETRO. EQUIPO PARA MEDIR LA ESTATURA DEL PACIENTE PEDIÁTRICO DE HASTA 1 AÑO 11 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	ACTIVA
			1 METÁLICO Y/O ACRILICO Y/O PLÁSTICO.	
			2 MEDICIÓN DE LA LONGITUD DE 40 CMS O MENOR HASTA 90 CM. O MAYOR.	
			3 INDICACIÓN EN CENTÍMETROS.	
			4 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.5 CM.	
			5 CURSOR DESLIZABLE PARA AJUSTE DE MEDICIÓN.	
			6 TOPES A 90° PARA CABEZA Y PIES.	
			7 ACCESORIOS: GUARDA ESTUCHE.	
			NO REQUIERE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	
2	2	PIEZA	COJIN KELLY FABRICADO EN HULE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG. DE DENSIDAD, FORRADO EN VINIL DE FÁCIL LIMPIEZA, COLOR NARANJA, COSIDO CON HILO NYLON. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.000.0185	ACTIVA
3	1	PIEZA	CAMA INDIVIDUAL METALICA DESCRIPCIÓN: BASTIDOR FORMADO POR LARGUEROS DE ÁNGULO DE ACERO DE 38 X 50 X 1.6 MM. (11/2" X 2" X 1/16"); CABECERA Y PIESERA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO DE 38 X 38 MM. (11/2" X 1 1/2"), CAL. NO. 20; REGATÓN SENCILLO DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO; COLOR NEGRO. TAMBOR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO. TEMPLADOR DE PERFIL TUBULAR DE 32 MM. (11/4"); CAL. NO. 18; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA. CON COLCHÓN EN LAS MISMAS DIMENSIONES Y TAMAÑOS DE LA CAMA INDIVIDUAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 200 CM ANCHO 100 CM ALTO 90 CM TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.164.3339	ACTIVA
4	2	PIEZA	CAMA CLINICA MULTIPLES POSCISIONES CON COLCHÓN DE 3 SECCIONES. ALTURA AJUSTABLE: PUEDE BAJAR HASTA 18.5" (47 CM) Y SUBIR A 30" (76 CM) A NIVEL DE SUPERFICIE DE PACIENTE, SIN INCLUIR EL COCHÓN. DIMENSIONES ÁREA ÚTIL DE DORMIR: 36" (91.4 CM) ANCHO Y 80" (203.2 CM) LARGO. LA PLATAFORMA DEL COLCHÓN DEBE ESTAR DIVIDIDA EN 4 SECCIONES. CONTROL MECÁNICO EN LA SECCIÓN DE LOS PIES, NO REMOVIBLES, ALMACENABLES. BARANDALES TIPO DOBLE, DE MEDIA LONGITUD (2 BARANDALES), PALANCA DE LIBERACIÓN DE UN SOLO TOQUE. LOS BARANDALES DEBEN BAJAR EN FORMA VERTICAL, DEBEN QUEDAR POR DEBAJO DEL LÍMITE INFERIOR DEL COLCHÓN PARA IMPEDIR QUE EL PACIENTE SE LESIONE DURANTE LA SALIDA DE LA CAMA Y PERMITA CERO ESPACIO DE TRANSFERENCIA A LA CAMILLA. POSICIONES (FUNCIONES) FOWLER DE NO MENOS DE 70°. FLEXIÓN DE LAS RODILLAS INDEPENDIENTE NO MENOR DE 45° PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR TODA LA CAMA. PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR LA SECCIÓN DE CABECERA. PALANCA PARA FLEXIÓN DE SECCIÓN RODILLAS, SUPERFICIE ORTOPÉDICAMENTE DISEÑADA (PLACAS CRIBADAS DE ACERO). TABLERO DE CABECERA DESMONTABLE PARA ACCESO DE URGENCIA FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. EL TABLERO DE LOS PIES Y CABEZA DEBE SER TERMO-PLÁSTICO MOLDEADO DURO FABRICADO EN PLASTICO ABS. CON AL MENOS 2 ENTRADAS PARA POSTE DE INFUSION. CAPACIDAD PARA PONER ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA USO FUTURO. CON SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO Y CUATRO RUEDAS DE 5"(12.7CM) LA CAMA DEBE SOPORTAR UN PESO 200 KG. LAS MANIVELAS DE LOS CONTROLES SE DEBEN OCULTAR EN TABLERO DE LOS PIES DE LA CAMA PARA IMPEDIR QUE EL PERSONAL SE GOLPEE CON LAS MISMAS. LAS MANIVELAS DE	ACTIVA

Down	On a tiple of	LL NA LL-L-	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatus
Part	Cantidad	U Medida	Descripción PUEDEN SER ACCIONADA SIMULTÁNEAMENTE PARA PERMITIR AL PERSONAL LOGRAR POSICIONES COMBINADAS. COLCHÓN DE ESPUMA DE GOMA. IMPERMEABLE ANTIDESGARRADURAS DE 4" (10.2 CM)+/- 10% DE GROSOR. TAMAÑO DEL COLCHÓN 35" X 80" COMO MÍNIMO, RETARDANTE AL FUEGO, REFORZADO EN LOS EXTREMOS, CON ESPUMA Y SECCIONADO.	Estatus
5	2	PIEZA	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL 1 CONSTRUIDA CON LÁMINA O LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO O ALQUIDALICA ELECTROSTÁTICA HORNEADA 2 DIMENSIONES ALTURA TOTAL ENTRE 80 CM Y 90 CM. LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA DE 185 CM COMO MÍNIMO +/- 2 CM. ANCHO DE 68 CM COMO MÍNIMO. 3CON TRES SECCIONES DORSO PÉLVICA. MIEMBROS INFERIORES. 4 CON COLCHÓN DE HULE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG FIRME, CON CUBIERTA DE VINIL LAVABLE, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL. 5 CON PORTARROLLO DE PAPEL INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR DEL DORSO . 6 BASE O ESTRUCTURA METÁLICA CON 3 CAJONES COMO MÍNIMO CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALADAS EN NYLON, O GABINETE CON MÍNIMO 1 PUERTA ABATIBLE. 7 ESCALÓN INTEGRADO O BANCO DE APOYO CON REGATONES ANTIDERRAPANTES Y CON CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE.	ACTIVA
			8 SISTEMA ELÉCTRICO PARA TOMA DE CORRIENTE CON TIERRA FISICA , CONTACTO Y CABLE.	
6	2	PIEZA	MESA PASTEUR BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR CON 9.5 MM. (3/8") DE DÍAMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO. 20, UNIDA A LA ESTRUCTURA. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO, CALIBRE NO. 18 CON POSTES VERTICALES DE 25.4 MM. (1") DE DÍAMETRO Y PERFIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM. (1/2") DE DÍAMETRO; ACABADO CROMADO. RODAJAS GIRATORIAS COMERCIALES TIPO SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO DE 101.1 MM. (4") DE DÍAMETRO; ACABADO CROMADO.	ACTIVA
			ALTO . TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.621.1603	
7	3	PIEZA	BANCO GIRATORIO 30 CM DE DÍAMETRO ASIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. NO. 18 ACABADO CROMADO DE ALTURA AJUSTABLE. DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO CAL. NO. 18 5/8" MÍNIMO DE DÍAMETRO ACABADO CROMADO. PATAS DE TUBO DE ACERO CAL. NO. 18 7/8" MÍNIMO DE DÍAMETRO, ACABADO CROMADO. REGATONES SENCILLOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA CON HUSILLO. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.108.0102	ACTIVA
8	2	PIEZA	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO. FABRICADO A BASE DE:	ACTIVA

Dont	Contidod	II Madida	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Fototuo
Part	Cantidad	U Medida	Descripción 1 ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NUMERO 14, CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C.R. CALIBRE 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO.	Estatus
			2 SOPORTE DEL RESPALDO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 12.4 MM (1/2) DE DIAMETRO.	
			3 DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8) DE DIAMETRO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO.	
			4 SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19MM (3/4) DE DIAMETRO, LA LONGITUD SERA DE ACUERDO A LA ALTURA MAXIMA DEL BANCO, CON CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, DEBERA LLEVAR SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPLAMIENTO Y CONTRA HUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO.	
			5 ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.	
			6 REGATON PARA ALTURA AJUSTABLE DE ALUMINIO, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 MM (1 1/2), CON PREPARACION UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATON, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO. DEBERA LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECION DEL REGATON UNA VEZ NIVELADO.	
			7 RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DEBERA SER DE TIPO ERGONOMICO QUE PERMITA LA COMODIDAD DEL USUARIO AL RECARGAR LA ESPALDA.	
			DIMENSIONES GENERALES:	
			RESPALDO ANCHO 32 A 35 CM	
			ALTURA DEL BANCO 87.5 A 97.5 CM	
			NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.1 CM	
9	6	PIEZA	ESCALERRILLA DE DOS PELDAÑOS CUBIERTAS DE HULE NATURAL DE 4 MM. DE ESPESOR, ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO. ESTRUCTURA TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CAL. NO. 20 DE 25.4MM. X 25.4 MM. (1" X 1"); ACABADO CROMADO. PLATAFORMAS DE LÁMINA DE ACERO CAL NO. 20 VISTA PERIMETRAL; ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS O ARENA. REGATÓN FIJO COLOR NEGRO. DIMENSIONES GENERALES 38 CM DE ALTURA X 47 CM DE LARGO X 38 CM DE ANCHO TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.352.0105	ACTIVA
10	1	pieza	CUNA DE CALOR RADIANTE: UNIDAD RODABLE CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR PARA PROPORCIONAR CALOR AL RECIÉN NACIDO EN UN MEDIO ABIERTO PARA MANTENER CALIENTES EN UN AMBIENTE TÉRMICO ESTABLE A PACIENTES PREMATUROS Y NEONATOS. DESCRIPCIÓN: 1 CUNA TÉRMICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR. 2 CON FUNCIONAMIENTO DEL RADIADOR TÉRMICO CON POTENCIA DE CALEFACCIÓN AJUSTADA: POTENCIA DE CALEFACCIÓN DEL RADIADOR TÉRMICO CONTROLADA EN MODO MANUAL Y TIEMPO DE TERAPIA CONTROLADO EN CASO DE MAYORES POTENCIAS CALORÍFICAS. 2.1. CON FUNCIONAMIENTO DEL RADIADOR TÉRMICO CON REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA: LA TEMPERATURA CUTÁNEA ES REGULADA Y MONITORIZADA. 3DESPLIEGUES DE: 3.1. DOS TEMPERATURAS CENTRAL Y	ACTIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 ITE A LA ADQUISICIÓN DE FOLUPO MEDICO Y MORIU JARIO PUET LI INICHIJECTURA O VICTORIAN

	R		GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN	
	0 11 1		PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
			PERIFÉRICA: DESPLIEGUE DE TEMPERATURA CENTRAL SELECCIONADA Y	
			MEDIDA Y DESPLIEGUE DE TEMPERATURA PERIFÉRICA MEDIDA. 3.2	
			TEMPERATURA DE CONTROL DE PACIENTE. 3.3. EL RADIADOR TÉRMICO QUE	
			TENGA DOS MODOS DE FUNCIONAMIENTO CONTROL MANUAL Y REGULACIÓN	
			DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA. EN EL MODO MANUAL, SE AJUSTAN NIVELES DE	
			CALEFACCIÓN FIJOS ENTRE 1 Y 10. POTENCIA DEL CALEFACTOR EN MÍNIMO 10	
			BARRAS. 4 CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 35 O MENOS A 37°C O MÁS,	
			CON LÍMITE SUPERIOR NO MAYOR A 39°C. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C 5	
			FUNCIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO AL ENCENDER EL EQUIPO Y TECLA EN EL	
			PANEL DE CONTROL QUE PERMITA LA OPCIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MOMENTO. 6 ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, PRIORIZADAS	
			EN AL MENOS TRES NIVELES; AVISO, ATENCIÓN E INDICACIÓN, CON ALARMA CENTRAL VISUAL. 6.1 TEMPERATURA DEL PACIENTE ALTA. EN CASO DE	
			DESVIACIONES ± 0.5 °C ENTRE EL VALOR NOMINAL Y EL VALOR MEDIDO DE LA	
			TEMPERATURA CUTÁNEA. 6.2 TEMPERATURA DEL PACIENTE BAJA. EN CASO	
			DE DESVIACIONES ± 0.5 °C ENTRE EL VALOR NOMINAL Y EL VALOR MEDIDO DE LA TEMPERATURA CUTÁNEA 6.3 FALLA EN EL SENSOR O SONDA DE LA	
			TEMPERATURA CUTANEA 6.3 FALLA EN EL SENSOR O SONDA DE LA TEMPERATURA DEL PACIENTE. MENSAJE DESPLEGADO EN PANTALLA:	
			CONECTAR SENSOR DE TEMPERATURA CUTÁNEA, ERROR EN SENSOR DE	
			TEMPERATURA CUTÁNEA. 6.4 FALLA DEL SISTEMA.6.5 FALLA DE	
			ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA O POTENCIA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.6.6	
			VERIFICACIÓN DE PACIENTE O VIGILAR PACIENTE EN MODO MANUAL. ALARMA	
			DE 15 MINUTOS. 6.7 SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS.7 TECLA DE	
			BLOQUEO CON MEDIOS PARA EVITAR CAMBIOS INVOLUNTARIOS EN LA	
			PROGRAMACIÓN O TECLA QUE PERMITA LA CONFIRMACIÓN DE CUALQUIER	
			CAMBIO. 8 CON ELEMENTO CALEFACTOR RADIANTE. CON RADIADORES	
			(FOCOS) INFRARROJOS DE CERÁMICA. 9 CUNA LIMITADA EN LOS CUATRO	
			LADOS POR PANELES TRANSPARENTES CON UNA ALTURA MINIMA DE 23CM.	
			ABATIBLES CON AL MENOS 2 PASACABLES EN PANEL FRONTAL Y DOS	
			PASACABLES EN PANEL POSTERIOR COMO MÍNIMO. 10 CON POSIBILIDAD DE	
			DAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG Y CONTRATRENDELEMBURG O	
			TRENDELEMBURG INVERSO CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN LADO FRONTAL	
			DELANTERO DE 15° HACIA ABAJO LADO FRONTAL DELANTERO EN 10° HACIA	
			ARRIBA.11 RODABLE, CON SISTEMA DE FRENO EN DOS RUEDAS COMO	
			MÍNIMO. 12 CON AL MENOS UN CAJÓN. 13 ELEMENTO CALEFACTOR CON	
			MOVIMIENTOS HACIA AMBOS LADOS DE LA CUNA QUE GIRE AL MENOS 90° SIN	
			APAGARSE. GARANTIZANDO QUE EL CALOR SE DIRIJA HACIA EL COLCHÓN	
			TODO EL TIEMPO INCLUSO SI EL CALEFACTOR SE DESPLAZA A UN LADO.14.	
			CON OPCION A FUTURO DE CHAROLA DE RAYOS "X" INTEGRADA BAJO LA	
			SUPERFICIE DE COLCHÓN QUE CUENTE CON COORDENADAS O INDICADORES	
			LOCALIZADOS EN LA CHAROLA ASÍ COMO EN LOS PANELES CON LA FINALIDAD	
			DE COLOCARLA EN EL ÁREA PARA LA CUAL REQUIERAN TOMAR ESTE ESTUDIO.	
			15 LÁMPARA O LUZ DE EXAMINACIÓN INCORPORADA AL CUERPO DEL EQUIPO	
			CON DOS INTENSIDADES: LUZ TENUE Y LUZ INTENSA.16 CON PANELES	
			INTERNOS QUE BRINDEN PROTECCIÓN ADICIONAL AL PACIENTE CUANDO LOS	
			PANELES EXTERNOS SE ENCUENTREN ABATIDOS. 17 CON LÁMPARA DE	
			FOTOTERAPIA ÍNTERCONSTRUIDA AL ELEMENTO CALEFACTOR (NO RODABLE)	
			DE LUZ BLANCA QUE PERMITA VER LA COLORACIÓN REAL DEL PACIENTE,	
			LÁMPARA DE HALÓGENO CON DURACIÓN DE MIL HORAS CON CONTADOR DE	
			HORAS QUE INDIQUEN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL PACIENTE ASÍ COMO LA	
			DURACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LAS LÁMPARAS. QUE TRABAJE BAJO LA LONGITUD	
			DE ONDA DE 460NM COMO MÍNIMO. ACCESORIOS: 1. SOPORTE PARA	
			SOLUCIONES. CONSUMIBLES: 1 50 PARCHES REFLEJANTES PARA FIJAR EL	
			SENSOR DE TEMPERATURA. 25 SENSORES PARA LA TEMPERATURA CENTRAL Y	
			5 SENSORES PARA LA TEMPERATURA PERIFÉRICA INSTALACIÓN: 1 CORRIENTE ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 110-127V/60 HZ. MONITOR: INTEGRADO O	
			INTERCONSTRUIDO. DESPLIEGUE DE CURVAS DE ECG Y PLETISMOGRAFÍA COMO MÍNIMO. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA ALTERACIONES EN:	
			FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y OXIMETRÍA DE PULSO,	
			CON PANTALLA A COLOR DE TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT O TRC.	
			CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.252.0033	
11	1	PIEZA	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	ACTIVA
' '	'	I ILLEA	ESTERILIZADOR DE VAI OR AUTOGENERADO DE IVIESA	ACTIVA

ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE VAPOR AUTOGENERADO. TIPO GABINETE.

Part Cantidad	U Medida	Descripción CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. CÁMARA HORIZONTAL EN ACERO	Estatus
		INOXIDABLE AISI 316L. CON DIMENSIONES DE 40CM. DE DIÁMETRO X 66CM. DE LARGO +/- 10%. PUERTA DE APERTURA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 O 316L. CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL PERIODO DE ESTERILIZACIÓN. MANDO DE CIERRE EN MATERIAL ANTICALORÍFICO O BAJA CONDUCCIÓN DE CALOR. TEMPERATURAS DE CONTROL: 121°C Y DE 132 A 134 GRADOS CENTÍGRADOS. REMOCIÓN DE AIRE POR MEDIOS MECÁNICOS (PREVACÍO). SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CONDENSADOS. SELECTOR DE PARÁMETROS DEL PROCESO Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS PARÁMETROS DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN: TIEMPO, TEMPERATURA, PRESIÓN. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS PROGRAMAS DE: LÍQUIDOS, TEXTILES Y MATERIAL DE HULE. MANÓMETROS INDICADORES DE PRESIÓN DE LAS CÁMARAS INTERNA Y EXTERNA. DEPÓSITO DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. INDICADOR DE NIVEL DE AGUA EN EL DEPÓSITO. CON DOS GUÍAS PARA BANDEJA O CANASTILLA. BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE. FUSIBLE DE PROTECCIÓN. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.385.1122	
12 1	PIEZA	MESA PARA ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ESTADIMETRO, COLCHONETA DE 115 X 55 X 5 CM. CON NUCLEO DE POLIURETANO DE 24 KG/M CÚBICOS FORRADO EN VINILO COLOR NEGRO. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CAL. NO.16 CON SEPARADOR INTERMEDIO; ACABADO PULIDO ESCALA DE MEDICIÓN SOBRE LA CUBIERTA (ESTADIMETRO) CON CURSOR PARA LECTURA ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL. NO. 18 DE 32 X 32 MM (11/4 X 11/4") ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA LÁMINA DE ACERO CAL. NO. 20 ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA REGATÓN DE ALUMINIO DE 25 MM (1") DE DÍAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.621.1454	ACTIVA
13 1	PIEZA	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA 1 BASE DE PERFIL TUBULAR, CUADRADO O REDONDO: CUADRADO O REDONDO DE 31.7 MM (1¼") DE DIÁMETRO CALIBRE NO. 18. BASE PARA MARCO Y BASE DE ADITAMENTO PARA MIEMBROS INFERIORES, FABRICADO CON TUBO MECÁNICO CÉDULA 80 ACABADO CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO CON NIVELADORES PARA AJUSTE DE ALTURA 2 DIMENSIONES ALTURA TOTAL DE LA ESTRUCTURA ENTRE 80 CM Y 85 CM LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA DE 190 CM. ANCHO DE 60 CM COMO MÍNIMO 3 SUPERFICIE DE LA MESA DIVIDIDA EN TRES SECCIONES: - DORSO DIVIDIDO EN DOS SECCIONES: SECCIÓN DISTAL SECCIÓN CENTRAL CON ACCESORIOS LATERALES DESMONTABLES - PÉLVICA MIEMBROS INFERIORES (PIECERA) 4 MARCO TUBULAR REDONDO CROMADO DE 31.75 MM DE DIÁMETRO (1 ¼") PARA LA SUJECIÓN Y AGARRE DE LA PACIENTE DE ALTURA VARIABLE Y DESMONTABLE. ALTURA VARIABLE DE 174 A 205 CM, CON INTERVALOS DE 5.0 CM. Y CON DOS DOBLECES A 45°, CUENTA CON RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE SUPERIOR. 5 CON ESTRIBOS LATERALES FORRADOS EN MATERIAL ANTIDERRAPANTE DE LAMINA O PLACA DE ACERO 1018 PARA SOPORTE DE LOS PIES DEL ACOMPAÑANTE. 6 FUNDA DEL COLCHÓN EN VINIL. CON COSTURAS SIN VIVOS Y DE 9 A 10 PUNTADAS POR 2.54 CM (1 PULGADA) COMO MÍNIMO.	ACTIVA

Dont	Contidad	II Modido	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatus
Part	Cantidad	U Medida	7 CON SOPORTE INFERIOR TIPO CHAROLA QUE PERMITA COLOCAR LOS ADITAMENTOS DE LA MESA Y QUE NO INTERFIERA CON EL CANDADO DE LA MESA 8 BANCO CON SOPORTE LUMBAR, PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE EL PARTO. BASE DE ASIENTO EN AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM DE ESPESOR CON ACOJINAMIENTO DE AGLUTINADO DE POLIURETANO DENSIDAD 60KG/M3 Y ESPUMA DE 27KG/M3, 41CM DE DIÁMETRO Y 7 CM DE ESPESOR, FORRADO CON VINILO. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA. PISTÓN NEUMÁTICO. BASE QUÍNTUPLE DE NYLON CON RODAJA TIPO YOYO DE 2". 9 BANCO DE APOYO DE UN PELDAÑO: ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE ACERO CALIBRE 18 DE 0.6 MM (1/64") DE ESPESOR Y DIÁMETRO DE 25.4 MM (1") ACABADO CROMADO. PLATAFORMA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 DE 0.6 MM (1/64") DE ESPESOR ACABADO CROMADO. CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE ACABADO ESTRIADO COLOR NEGRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO ANTIDERRAPANTES. QUE SOPORTE UN MÍNIMO DE 150 KG.	
14	1	PIEZA	ESTETOSCOPIO FETAL O DE PINARD	ACTIVA
			1 FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	
			2 LONGITUD DENTRO DEL RANGO DE 10 A 18 CM	
15	1	PIEZA	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. CON ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MILIMETROS DE MERCURIO (MM HG). CON CARÁTULA DE 63 MM DE DÍAMETRO. CON CAPACIDAD PARA MEDIR CON UN NIVEL DE PRESICIÓN DE + 3 MM HG. CARCASA DE PLÁSTICO/METAL, MANGO DE CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE, MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VÁLVULA Y EL SISTEMA DE MEDICIÓN, CON ESTUCHE PARA RESGUARDO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO COMPLETO. PERILLA INSUFLADORA LIBRE DE LATEX. TRES BRAZALETES REUSABLES DE NYLON CON MECANISMO DE CIERRE MEDIANTE VELCRO ÚTILES PARA LOS SIGUIENTES RANGOS DE CIRCUNFERENCIA DE LA EXTREMIDAD UNO PARA 20 A 28CM. (PEDIÁTRICO), UNO PARA 20 A 40 CM. (ADULTO), UNO PARA 41 A 60 CM. (OBESO O PARA MEDICIÓN EN MUSLO) VÁLVULA DE DESINFLADO CON LOS DEDOS DE LA MANO QUE SOSTIENE LA PERILLA TUBO ENROSCADO DE 2.4 CM. DE LONGITUD MÍNIMA CON EXTENCIÓN BOLSA DE INSUFLACIÓN DE LIBRE DE LATEX PROPIAS PARA LOS BRAZALETES PEDIÁTRICOS ADULTO Y ADULTO OBESO. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTORSALUD: 531.116.0369	ACTIVA
16	4	PIEZA	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. INSTRUMENTO UTILIZADO PARA DETECTAR Y ESTUDIAR SONIDOS INTERNOS PRODUCIDOS EN EL CUERPO DE UN PACIENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1 ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO. 1.1 ERGONÓMICO Y DISENADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. 2 OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA O PLÁSTICO GRADO MÉDICO, LAVABLES. 3 UN TUBO FLEXIBLE DE UN LARGO DE MÍNIMO 50 CM. 4 CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO CON VÁSTAGO O CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO CON VÁLVULA SELECTORA O SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA. 5 CÁPSULA PARA MEMBRANA DENTRO DEL RANGO DE 4.5 A 5 CM DE	ACTIVA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
			DIÁMETRO MEMBRANA O DIAFRÁGMA ACÚSTICA FABRICADA DE UN MATERIAL DE FIBRA DE NYLON O FIBRA DE VIDRIO O PLÁSTICO ANILLO DE GOMA, SILICÓN O PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON ROSCA.	
			6 CÁPSULA PEQUEÑA DENTRO DEL RANGO DE 3 A 3.5 CM DE DIÁMETRO. - CON ANILLO DE GOMA O SILICÓN O PLÁSTICO GRADO MÉDICO.	
			7 REFACCIONES: OLIVAS FLEXIBLES, ARCOS Y AURICULARES Y MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICO.	
			CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.375.0126.	
17	4	PIEZA	LAMPARA DE PIE RODABLE:	ACTIVA
			ESTRUCTURA: TUBO DE ACERO CAL. 16 DE 2.54 CM (2") DE DIÁMETRO, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO O CROMADO.	
			BASE (TRIPIÉ): TUBO DE ACERO, RECTANGULAR CAL. 16 DE 5 X 2.54 CM (2" X 1") LASTRADA O FUNDICIÓN DE METAL QUE DEBE SOPORTAR 30° DE INCLINACIÓN ANTES DE SU VOLTEO; ACABADO EN ESMALTE HORNEADO	
			PANTALLA: ALUMINIO PULIDO BRILLANTE POR AMBOS LADOS CON PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR.	
			INTERRUPTOR Y ADITAMENTO DE CENTRADO TIPO (ROMARC) O SOLUCIÓN SIMILAR PARA FOCO INCANDESCENTE.	
			TUBO FLEXIBLE: ACERO DE 1.58 CM (5/8") MÍNIMO DE DIAMETRO; CON TERMINALES MAQUINADAS SIN FILOS, ACABADO CROMADO.	
			ANTENA TELESCÓPICA: TUBO CROMADO DE ACERO CAL. 18 DE 1.58 CM (5/8") DE DIÁMETRO.	
			CONDUCTOR: USO RUDO CAL 18 AWG DE 3.5 M (3.8 YDS); DOS HILOS FLEXIBLES CON CLAVIJA DE DOS POLOS MOLDEADA SOBRE CABLE DE ALIMENTACIÓN NEGRO.	
			APAGADOR: INTEGRADO EN EL CABLE A 30 CM DE SU SALIDA.	
			ANTENA: ACERO.	
			AJUSTE DE ANTENA: PERILLA OPRESORA CON ACABADO CROMADO O PERILLA DE ALUMINIO FUNDIDO PULIDO CON TORNILLO DE ACERO.	
			RUEDAS GIRATORIAS: TIPO BOLA DE 4.76 CM (1 7/8") DE DIÁMETRO DE HULE MACIZO NEGRO.	
18	1	PIEZA	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL	ACTIVA
			1 MONTAJE -COLUMNA FIJA A PEDESTAL RODABLE	
			2 BRAZO PORTA LÁMPARA: -CON GIRO ROTATORIO DE 360° - ABATIBLE A +/- 35°O MAYOR.	
			3 LÁMPARA:	
			LIBRE DE SOMBRAS A LA INTERPOSICIÓN DE CUERPOS. CON FUENTE DE ILUMINACIÓN HALÓGENA. TEMPERATURA DE COLOR DENTRO DEL RANGO DE 4250 A 5000 ° KELVIN EN EL	

Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
-r art	- Jantiada -	- Woalda	CAMPO OPERATORIO.	2514145
			INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 92% O MAYOR.	
			TAMAÑO DEL CAMPO DE TRABAJO:	
			DIÁMETRO AJUSTABLE DE 20 CM O MAYOR.	
			PROFUNDIDAD CONSTANTE DE 50CM O MAYOR A 1M DE DISTANCIA DE LA	
			FUENTE SIN REENFOQUE	
			ENERGÍA DE RADIACIÓN 470 W/M2 O MENOR. INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA DE 100,000 LUXES A 1 M DE DISTANCIA	
			DE LA FUENTE.	
			MANGO:	
			DESMONTABLE	
			ESTERILIZABLE .	
			ALUMINIO Y/O PLÁSTICO	
			ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE.	
			2 FOCOS: UN FOCO PRIMARIO EN USO NORMAL Y OTRO DE RESERVA CON REEMPLAZO AUTOMÁTICO	
			HALOGENADO	
			ENSAMBLADO EN BASE DE CERÁMICA	
			TIEMPO DE VIDA 1000HRS O MAYOR	
			REEMPLAZO AUTOMÁTICO EN CASO DE FALLA DEL FOCO PRIMARIO.	
			FILTRO:	
			CRISTAL	
			SISTEMA DE FILTRADO TÉRMICO DEL 97% O MAYOR. PANEL DE CONTROL ELECTRÓNICO:	
			ENCENDIDO.	
			APAGADO	
			AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ	
			ALARMA VISUAL DE INDICADOR DE USO EN CASO DE PERDER LA LUZ	
			PRIMARIA.	
			4 BATERÍA RECARGABLE	
			INDICADOR DE NIVEL DE CARGA	
			TIEMPO DE LA BATERÍA EN USO MÍNIMO 4 HRS.	
			FUNCIONAMIENTO CONTINÚO.	
			SIN VARIACIONES EN LA CALIDAD DE LA ILUMINACIÓN.	
			5 CABEZAL:	
			CUBIERTA DE CRISTAL O POLÍMERO	
			CUERPO DE ALUMINIO Y/ O POLÍMERO.	
19	2	PIEZA	NEGATOSCOPIO	ACTIVA
			1. ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE	
			2. MÓVIL O FIJO, DE PARED O EMPOTRADO.	
			3. CON 2 SECCIONES	
			4. PANEL FRONTAL DE ACRÍLICO.	
			5. BALASTRA DE ENCENDIDO RÁPIDO.	
			6. Sistema para sujetar las películas. 7. Iluminación con Lámpara o Tubo Fluorescente, con Duración de	
			POR LO MENOS 3000 HORAS DEBERÁN SER DEL MISMO MODELO Y SU	
			ILUMINACIÓN DEBE SER CONTINUA, SIN PARPADEOS.	
			8. BRILLO DEL NEGATOSCOPIO DE AL MENOS 1500 CD/M2 O 5000 LUXES, PARA	
			RADIOGRAFÍA CONVENCIONAL.	
			9. LA ILUMINACIÓN EN UN MISMO NEGATOSCOPIO DEBERÁ VARIAR MENOS QUE	
			UN 15 % ENTRE UNA ZONA Y OTRA.	
			10. LA VARIACIÓN DE ILUMINACIÓN ENTRE UN NEGATOSCOPIO Y OTRO DE UN MISMO BANCO O PANEL DEBERÁ SER MENOR QUE EL	
			15%.	
				l l

Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
20	2	PIEZA	GLUCOMETRO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO. MÉTODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUÍMICO, CAPACIDAD DE MEDICIÓN HASTA 600 MG/DL, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CON BATERIAS REEMPLAZABLES TIPO AAA, AA, C, D Ó DE 9 VOLTS. DISPOSITIVO DE FUNCIÓN SEMIAUTÓMATICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO DE 9 MICROLITROS. TIEMPO DE PRUEBA: MINIMO 6 SEGUNDOS. CON MEMORIA MINIMA DE 10 PRUEBAS. INDICADOR VISUAL DE BATERIA BAJA, INDICADOR AUDIBLE DE INSTRUCCIONES, PARA USO EN PERSONAS DEBILES VISUALES, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 10 ° A 40° +- 4 GRADOS CENTÍGRADOS. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.345.0016	ACTIVA
21	1	PIEZA	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA.EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE LÍQUIDOS Y OTROS FLUIDOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GRADUABLE DE 0 A -563 MM DE MERCURIO.CON NIVEL DE EFICIENCIA DE SUCCIÓN DE 18 LITROS POR MÍNUTO.MANOVACUÓMETRO CON ESCALA DE 0 A -563 MM DE HG. MANÓMETRO CON ESCALA EN MILÍMETROS DE MERCURIO Y KPA.PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO Y APAGADO, GRADUACIÓN DEL NIVEL DE SUCCIÓN MÁXIMO . MOTOR SILENCIOSO, CON SISTEMA DE AISLAMIENTO A PRUEBA DE AGUA. TECNOLOGÍA QUATROFLEX PARA UNA GENERACIÓN RÁPIDA DE VACÍO. SILENCIOSO Y SIN VIBRACIÓN.CON FILTROS HIDROFÓBICOS. REGULADOR DE VACÍO DE MEMBRANA PARA UN FUNCIONAMIENTO PRECISO. BASE RODABLE OPCIONAL DE ACERO INOXIDABLE. FRASCO COLECTOR REUSABLE DE 2000 ML DE CAPACIDAD.DE POLISULFONA DE ALTO IMPACTO. BASE RODABLE DE ACERO CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.081.0014.	ACTIVA
22	3	PIEZA	CINTA METRICA ALCANCE DE MEDICIÓN: DESDE 0 - 205 CM . DIVISIÓN: 1MM. DIÁMETRO: 70 MM. ALTURA: 22 MM. PESO: APROX. 55 G	ACTIVA
23	2	PIEZA	BASCULA CON ESTADIMETRO, Báscula 1.1 MECÁNICA METÁLICA. 1.2 DESPLIEGUE DEL PESO CORPORAL EN KILOGRAMOS Y GRAMOS. 1.3 RANGO DE MEDICIÓN DEL PESO: 0 A 160 KILOGRAMOS O MAYOR. 1.4 DIVISIÓN DE 100 GRAMOS O MENOR. 1.5 SENSIBILIDAD DE 100 GRAMOS O MAYOR (50 GRAMOS). 1.6 AJUSTE MANUAL A CERO. Estadímetro: 2.1 RANGO DE MEDICIÓN DE ALTURA: 75 A 190 CM. O MAYOR. 2.2 METÁLICO CON ESCALA GRADUADA EN CENTÍMETROS. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.130.0054	ACTIVA
24	1	PIEZA	BÁSCULA INFANTIL 1 BÁSCULA MECÁNICA METÁLICA 2 DESPLIEGUE DEL PESO EN KILOGRAMOS Y GRAMOS. 3 RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 16 KILOGRAMOS, MÍNIMO. 4 AJUSTE MANUAL A CERO. 5 DIVISIÓN NO MAYOR DE 5 GRAMOS. 6 SENSIBILIDAD DE 5 GRAMOS. 7 CHAROLA PARA COLOCACIÓN DEL BEBÉ 8 TARA.	ACTIVA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
25	2	PIEZA	BOTE PARA GASAS:	ACTIVA
23	2	TILZA	CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO.20 ACABADO PULIDO MATE CON VENA DE REFUERZO.	ACTIVA
			TAPA CON ASA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE NO.22 ACABADO PULIDO MATE.	
			DIMENSIONES GENERALES 18 CM DE DIAMETRO X 17 CM DE ALTO.	
			TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +-1	
26	4	PIEZA	ESTETOSCOPIO DE PINARD.	ACTIVA
			1 FABRICADO EN ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE	
			2 LONGITUD DENTRO DEL RANGO DE 10 A 18 CM	
27	4	ESTUCHE	CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.375.0159 ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL. CON ESCALA GRADUADA DE 0 A 300 MILIMETROS DE MERCURIO (MM HG). CON CARÁTULA DE 63 MM DE DÍAMETRO. CON CAPACIDAD PARA MEDIR CON UN NIVEL DE PRESICIÓN DE + 3 MM HG. CARCASA DE PLÁSTICO/METAL, MANGO DE CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE, MICROFILTRO PARA PROTEGER LA VÁLVULA Y EL SISTEMA DE MEDICIÓN, CON ESTUCHE PARA RESGUARDO Y TRANSPORTE DEL EQUIPO COMPLETO. PERILLA INSUFLADORA LIBRE DE LATEX. TRES BRAZALETES REUSABLES DE NYLON CON MECANISMO DE CIERRE MEDIANTE VELCRO ÚTILES PARA LOS SIGUIENTES RANGOS DE CIRCUNFERENCIA DE LA EXTREMIDAD UNO PARA 20 A 28CM. (PEDIÁTRICO), UNO PARA 20 A 40 CM. (ADULTO), UNO PARA 41 A 60 CM. (OBESO O PARA MEDICIÓN EN MUSLO) VÁLVULA DE DESINFLADO CON LOS DEDOS DE LA MANO QUE SOSTIENE LA PERILLA TUBO ENROSCADO DE 2.4 CM. DE LONGITUD MÍNIMA CON EXTENCIÓN BOLSA DE INSUFLACIÓN DE LIBRE DE LATEX PROPIAS PARA LOS BRAZALETES PEDIÁTRICOS ADULTO Y ADULTO OBESO. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTORSALUD: 531.116.0369	ACTIVA
28	4	PIEZA	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. INSTRUMENTO UTILIZADO PARA DETECTAR Y ESTUDIAR SONIDOS INTERNOS PRODUCIDOS EN EL CUERPO DE UN PACIENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1 ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO. 1.1 ERGONÓMICO Y DISENADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. 2 OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA O PLÁSTICO GRADO MÉDICO, LAVABLES. 3 UN TUBO FLEXIBLE DE UN LARGO DE MÍNIMO 50 CM. 4 CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO. - CON VÁSTAGO O CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO. - CON VÁLVULA SELECTORA O SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA. 5 CÁPSULA PARA MEMBRANA DENTRO DEL RANGO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO. - MEMBRANA O DIAFRÁGMA ACÚSTICA FABRICADA DE UN MATERIAL DE FIBRA DE NYLON O FIBRA DE VIDRIO O PLÁSTICO. - ANILLO DE GOMA, SILICÓN O PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON ROSCA. 6 CÁPSULA PEQUEÑA DENTRO DEL RANGO DE 3 A 3.5 CM DE DIÁMETRO. - CON ANILLO DE GOMA O SILICÓN O PLÁSTICO GRADO MÉDICO.	ACTIVA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
			7 REFACCIONES: OLIVAS FLEXIBLES, ARCOS Y AURICULARES Y MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICO.	
			CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.375.0126.	
29	4	PIEZA	LAMPARA DE PIE RODABLE:	ACTIVA
			ESTRUCTURA: TUBO DE ACERO CAL. 16 DE 2.54 CM (2") DE DIÁMETRO, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO O CROMADO.	
			BASE (TRIPIÉ): TUBO DE ACERO, RECTANGULAR CAL. 16 DE 5 X 2.54 CM (2" X 1") LASTRADA O FUNDICIÓN DE METAL QUE DEBE SOPORTAR 30° DE INCLINACIÓN ANTES DE SU VOLTEO; ACABADO EN ESMALTE HORNEADO	
			PANTALLA: ALUMINIO PULIDO BRILLANTE POR AMBOS LADOS CON PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR.	
			INTERRUPTOR Y ADITAMENTO DE CENTRADO TIPO (ROMARC) O SOLUCIÓN SIMILAR PARA FOCO INCANDESCENTE.	
			TUBO FLEXIBLE: ACERO DE 1.58 CM (5/8") MÍNIMO DE DIAMETRO; CON TERMINALES MAQUINADAS SIN FILOS, ACABADO CROMADO. ANTENA TELESCÓPICA: TUBO CROMADO DE ACERO CAL. 18 DE 1.58 CM (5/8") DE DIÁMETRO.	
			CONDUCTOR: USO RUDO CAL 18 AWG DE 3.5 M (3.8 YDS); DOS HILOS FLEXIBLES CON CLAVIJA DE DOS POLOS MOLDEADA SOBRE CABLE DE ALIMENTACIÓN NEGRO.	
			APAGADOR: INTEGRADO EN EL CABLE A 30 CM DE SU SALIDA. ANTENA: ACERO. AJUSTE DE ANTENA: PERILLA OPRESORA CON ACABADO CROMADO O PERILLA DE ALUMINIO FUNDIDO PULIDO CON TORNILLO DE ACERO.	
			RUEDAS GIRATORIAS: TIPO BOLA DE 4.76 CM (1 7/8") DE DIÁMETRO DE HULE MACIZO NEGRO.	
			DIMENSIONES: 45 X 30 X 45 CM (17.7"X 11.8" X 17.7"")	
			TOLERANCIAS GENERALES +- 1	
30	1	PIEZA	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL	ACTIVA
			1 MONTAJE -COLUMNA FIJA A PEDESTAL RODABLE	
			2 BRAZO PORTA LÁMPARA:	
			-CON GIRO ROTATORIO DE 360° - ABATIBLE A +/- 35°O MAYOR.	
			3 LÁMPARA:	
			LIBRE DE SOMBRAS A LA INTERPOSICIÓN DE CUERPOS.	
			CON FUENTE DE ILUMINACIÓN HALÓGENA. TEMPERATURA DE COLOR DENTRO DEL RANGO DE 4250 A 5000 ° KELVIN EN EL CAMPO OPERATORIO.	
			INDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR DE 92% O MAYOR. TAMAÑO DEL CAMPO DE TRABAJO: DIÁMETRO AJUSTABLE DE 20 CM O MAYOR. PROFUNDIDAD CONSTANTE DE 50CM O MAYOR A 1M DE DISTANCIA DE LA	
			FUENTE SIN REENFOQUE ENERGÍA DE RADIACIÓN 470 W/M2 O MENOR. INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA DE 100,000 LUXES A 1 M DE DISTANCIA	
			DE LA FUENTE. MANGO: DESMONTARI E	
			PROFUNDIDAD CONSTANTE DE 50CM O MAYOR A 1M DE DISTANCIA DE LA FUENTE SIN REENFOQUE ENERGÍA DE RADIACIÓN 470 W/M2 O MENOR. INTENSIDAD LUMINOSA HOMOGÉNEA DE 100,000 LUXES A 1 M DE DISTANCIA DE LA FUENTE.	

Dart	Captidad	II Modida	Para Los Servicios de Salud del Estado de Puebla Descripción	Ectatus
Part	Cantidad	U Medida	Descripción ESTERILIZABLE . ALUMINIO Y/O PLÁSTICO ENSAMBLE RÁPIDO NO ENROSCABLE. 2 FOCOS: UN FOCO PRIMARIO EN USO NORMAL Y OTRO DE RESERVA CON REEMPLAZO AUTOMÁTICO HALOGENADO ENSAMBLADO EN BASE DE CERÁMICA TIEMPO DE VIDA 1000HRS O MAYOR REEMPLAZO AUTOMÁTICO EN CASO DE FALLA DEL FOCO PRIMARIO. FILTRO: CRISTAL SISTEMA DE FILTRADO TÉRMICO DEL 97% O MAYOR. PANEL DE CONTROL ELECTRÓNICO: ENCENDIDO. APAGADO AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ ALARMA VISUAL DE INDICADOR DE USO EN CASO DE PERDER LA LUZ PRIMARIA. 4 BATERÍA RECARGABLE INDICADOR DE NIVEL DE CARGA TIEMPO DE LA BATERÍA EN USO MÍNIMO 4 HRS. FUNCIONAMIENTO CONTINÚO. SIN VARIACIONES EN LA CALIDAD DE LA ILUMINACIÓN. 5 CABEZAL: CUBIERTA DE CRISTAL O POLÍMERO CUERPO DE ALUMINIO Y/ O POLÍMERO.	Estatus
			CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.562.0105	
31	2	PIEZA	NEGATOSCOPIO 1. ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 2. MÓVIL O FIJO, DE PARED O EMPOTRADO. 3. CON 2 SECCIONES 4. PANEL FRONTAL DE ACRÍLICO. 5. BALASTRA DE ENCENDIDO RÁPIDO. 6. SISTEMA PARA SUJETAR LAS PELÍCULAS. 7. ILUMINACIÓN CON LÁMPARA O TUBO FLUORESCENTE, CON DURACIÓN DE POR LO MENOS 3000 HORAS DEBERÁN SER DEL MISMO MODELO Y SU ILUMINACIÓN DEBE SER CONTINUA, SIN PARPADEOS. 8. BRILLO DEL NEGATOSCOPIO DE AL MENOS 1500 CD/M2 O 5000 LUXES, PARA RADIOGRAFÍA CONVENCIONAL. 9. LA ILUMINACIÓN EN UN MISMO NEGATOSCOPIO DEBERÁ VARIAR MENOS QUE UN 15 % ENTRE UNA ZONA Y OTRA. 10. LA VARIACIÓN DE ILUMINACIÓN ENTRE UN NEGATOSCOPIO Y OTRO DE UN MISMO BANCO O PANEL DEBERÁ SER MENOR QUE EL 15%. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.634.0030	ACTIVA
32	2	PIEZA	GLUCOMETRO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO. MÉTODO DE MEDICIÓN: ELECTROQUÍMICO, CAPACIDAD DE MEDICIÓN HASTA 600 MG/DL, SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CON BATERIAS REEMPLAZABLES TIPO AAA, AA, C, D Ó DE 9 VOLTS. DISPOSITIVO DE FUNCIÓN SEMIAUTÓMATICA PARA LA OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE SANGRE CAPILAR. VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO DE 9 MICROLITROS. TIEMPO DE PRUEBA: MINIMO 6 SEGUNDOS. CON MEMORIA MINIMA DE 10 PRUEBAS. INDICADOR VISUAL DE BATERIA BAJA, INDICADOR AUDIBLE DE INSTRUCCIONES, PARA USO EN PERSONAS DEBILES VISUALES, TEMPERATURA DE OPERACIÓN 10 ° A 40° +- 4 GRADOS CENTÍGRADOS. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.345.0016	ACTIVA

Part	Captidad	U Medida	Para LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Estatus
33	Cantidad 3	PIEZA	Descripción INFANTÓMETRO. EQUIPO PARA MEDIR LA ESTATURA DEL PACIENTE PEDIÁTRICO DE HASTA 1 AÑO 11 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	ACTIVA
			1 METÁLICO Y/O ACRILICO Y/O PLÁSTICO.	
			2 MEDICIÓN DE LA LONGITUD DE 40 CMS O MENOR HASTA 90 CM. O MAYOR.	
			3 INDICACIÓN EN CENTÍMETROS.	
			4 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.5 CM.	
			5 CURSOR DESLIZABLE PARA AJUSTE DE MEDICIÓN.	
			6 TOPES A 90° PARA CABEZA Y PIES.	
			7 ACCESORIOS: GUARDA ESTUCHE.	
			NO REQUIERE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	
34	1	PIEZA	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTÍNUA.EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACIÓN CONTINUA DE LÍQUIDOS Y OTROS FLUIDOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GRADUABLE DE 0 A -563 MM DE MERCURIO.CON NIVEL DE EFICIENCIA DE SUCCIÓN DE 18 LITROS POR MÍNUTO.MANOVACUÓMETRO CON ESCALA DE 0 A -563 MM DE HG. MANÓMETRO CON ESCALA EN MILÍMETROS DE MERCURIO Y KPA.PANEL DE CONTROL PARA: ENCENDIDO Y APAGADO, GRADUACIÓN DEL NIVEL DE SUCCIÓN MÁXIMO . MOTOR SILENCIOSO, CON SISTEMA DE AISLAMIENTO A PRUEBA DE AGUA. TECNOLOGÍA QUATROFLEX PARA UNA GENERACIÓN RÁPIDA DE VACÍO. SILENCIOSO Y SIN VIBRACIÓN.CON FILTROS HIDROFÓBICOS. REGULADOR DE VACÍO DE MEMBRANA PARA UN FUNCIONAMIENTO PRECISO. BASE RODABLE OPCIONAL DE ACERO INOXIDABLE. FRASCO COLECTOR REUSABLE DE 2000 ML DE CAPACIDAD.DE POLISULFONA DE ALTO IMPACTO. BASE RODABLE DE ACERO CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.081.0014.	ACTIVA
35	2	PIEZA	MARTILLO DE REFLEJOS TIPO BUCK CON MANGO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, DOS RESISTENTES GOMAS NEGRAS DE PVC DE MEDIA DENSIDAD CON PUNTA TIPO ALFILER Y ESCOBETILLA MEDIDA 18 CM +- 3. CLAVE DEL SECTOR SALUD 535.618.0710	ACTIVA
36	1	PIEZA	CAMA INDIVIDUAL METALICA DESCRIPCIÓN: BASTIDOR FORMADO POR LARGUEROS DE ÁNGULO DE ACERO DE 38 X 50 X 1.6 MM. (11/2" X 2" X 1/16"); CABECERA Y PIESERA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA DE ACERO DE 38 X 38 MM. (11/2" X 1 1/2"), CAL. NO. 20; REGATÓN SENCILLO DE POLIPROPILENO ALTO IMPACTO; COLOR NEGRO. TAMBOR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO. TEMPLADOR DE PERFIL TUBULAR DE 32 MM. (11/4"); CAL. NO. 18; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA. CON COLCHÓN EN LAS MISMAS DIMENSIONES Y TAMAÑOS DE LA CAMA INDIVIDUAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 200 CM ANCHO 100 CM ALTO 90 CM	ACTIVA
			PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.164.3339	
37	2	PIEZA	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL 1 CONSTRUIDA CON LÁMINA O LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, RECUBIERTA CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO O ALQUIDALICA ELECTROSTÁTICA HORNEADA 2 DIMENSIONES ALTURA TOTAL ENTRE 80 CM Y 90 CM. LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA DE 185 CM COMO MÍNIMO +/- 2 CM. ANCHO DE 68 CM COMO MÍNIMO.	ACTIVA
			3CON TRES SECCIONES	

Part	Cantidad	U Medida	Para LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Descripción	Estatus
Part	Cantidad	O Medida	Descripción DORSO PÉLVICA. MIEMBROS INFERIORES.	Estatus
			4 CON COLCHÓN DE HULE ESPUMA POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG FIRME, CON CUBIERTA DE VINIL LAVABLE, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL.	
			5 CON PORTARROLLO DE PAPEL INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR DEL DORSO .	
			6 BASE O ESTRUCTURA METÁLICA CON 3 CAJONES COMO MÍNIMO CON SISTEMA DE CORREDERAS EMBALADAS EN NYLON, O GABINETE CON MÍNIMO 1 PUERTA ABATIBLE.	
			7 ESCALÓN INTEGRADO O BANCO DE APOYO CON REGATONES ANTIDERRAPANTES Y CON CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE.	
			8 SISTEMA ELÉCTRICO PARA TOMA DE CORRIENTE CON TIERRA FISICA , CONTACTO Y CABLE.	
38	2	PIEZA	MESA PASTEUR BARANDAL DE ALAMBRÓN DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR CON 9.5 MM. (3/8") DE DÍAMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.20. ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No. 20, UNIDA A LA ESTRUCTURA. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO, CALIBRE No. 18 CON POSTES VERTICALES DE 25.4 MM. (1") DE DÍAMETRO Y PERFIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM. (1/2") DE DÍAMETRO; ACABADO CROMADO. RODAJAS GIRATORIAS COMERCIALES TIPO SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO DE 101.1 MM. (4") DE DÍAMETRO; ACABADO CROMADO. DIMENSIONES GENERALES 60 CM DE LARGO X 40 ANCHO X 100 CM DE ALTO	ACTIVA
			TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.621.1603	
39	1	PIEZA	MESA DE REHIDRATACION, TIPO KARAM. MESA PARA ATENCION DEL RECIEN NACIDO FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, TIPO AISI 304 CAL. 18, CON REGATONES DE ALUMINIO DE ALTO IMPACTO, DIMENSIONES: 100 X 60 X 90CM (ALTO, FONDO Y FRENTE), UNA REPISA LATERAL DERECHA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 20,CON DIMENSIONES DE 35 X 60CM (FRENTE Y FONDO), CON ESPALDO, CON ESTADÍMETRO GRABADO INTEGRADO CON RANGO DE MEDICIÓN DE 0-90CM, CON DIVISIONES DE 1MM, CON COJIN FORRADO HIPOALERGENICO, ANTIBACTERIAL Y LAVABLE, REGATONES DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, NIVELADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS, UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN ESTAR BIEN ENSAMBLADOS Y SOLDADOS, SUPERFICIES LISAS SIN REMACHES, LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA, LOS DOBLECES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS, EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME; DE BUENA CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO. TOLERANCIA A LAS DIMENSIONES GENERALES (+/- 5 CMS). CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.621.0134.	ACTIVA
40	2	PIEZA	MESA PUENTE. DIMENSIONES 120 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 110 CM DE ALTO FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA DE 25.4 MM DE ESPESOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO. 18 CON REFUERZOS INTERIORES EN FORMA DE U BAJO LA CUBIERTA DEL MISMO MATERIAL CALIBRE NUMERO.16, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS* POR AMBAS CARAS CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO COLOR GRIS* 2. ESTRUCTURA Y REFUERZOS TRANSVERSALES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 18, 25.4 MM. DE DIAMETRO; ACABADO PULIDO.	ACTIVA

Dort	Cantidad	LLModida	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Ectatus
Part	Camudau	U Medida	3. RODAJA DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100%, REFORZADO CON NERVADURAS CON DISEÑO EN FORMA RADIAL EN LA PARTE INTERNA EN COLOR NEGRO DE 50.8 MM. DE DIAMETRO CON VASTAGO (EJE VERTICAL) PARA SU FIJACION A PRESION O CON CUERDA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO ALTA RESISTENCIA. 3. SOPORTE DEL MISMO MATERIAL DE LA CUBIERTA PARA SU FIJACION CON TORNILLO, TUERCA Y RONDANA DE PRESION. CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.621.1652	Estatus
			NOTA: EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304	
			TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.0 CM.	
41	3	PIEZA	BANCO GIRATORIO ASIENTO EN LÁMINA DE ACERO CAL. No. 18 ACABADO CROMADO DE ALTURA AJUSTABLE. DESCANSAPIES DE TUBO DE ACERO CAL. No. 18 (5/8") MÍNIMO DE DÍAMETRO ACABADO CROMADO. PATAS DE TUBO DE ACERO CAL. No. 18 (7/8") MÍNIMO DE DÍAMETRO, ACABADO CROMADO. REGATONES SENCILLOS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO, SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA CON HUISILLO. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.108.0102	ACTIVA
42	2	PIEZA	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO. FABRICADO A BASE DE:	ACTIVA
			1 ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NUMERO 14, CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO. EL ASIENTO DEBERA LLEVAR UNA PLACA CIRCULAR DE ACERO C.R. CALIBRE 12 PARA RECIBIR EL HUSILLO.	
			2 SOPORTE DEL RESPALDO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 DE 12.4 MM (1/2) DE DIAMETRO.	
			3 DESCANSAPIES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CAL. 18 DE 15.8 MM (5/8) DE DIAMETRO MINIMO, ACABADO PULIDO SANITARIO.	
			4 SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA FORMADO POR HUSILLO DE ACERO 1045 O 1018 CON TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO PARA DAR UNA DUREZA DE 30 A 35 RC DE 19MM (3/4) DE DIAMETRO, LA LONGITUD SERA DE ACUERDO A LA ALTURA MAXIMA DEL BANCO, CON CUERDA TIPO ACME DE 6 HILOS POR PULGADA, DEBERA LLEVAR SEGURO PARA EVITAR SU DESACOPLAMIENTO Y CONTRA HUSILLO DEL MISMO MATERIAL CON CUERDA COMPATIBLE CON LA DEL HUSILLO.	
			5 ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.	
			6 REGATON PARA ALTURA AJUSTABLE DE ALUMINIO, CON TORNILLO INTEGRADO DE 38 MM (1 1/2), CON PREPARACION UNIDO A LA ESTRUCTURA (TUBO) PARA RECIBIR EL TORNILLO DEL REGATON, DE 22 MM (7/8) DE DIAMETRO. DEBERA LLEVAR CONTRATUERCA PARA SUJECION DEL REGATON UNA VEZ NIVELADO.	
			7 RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE 14, ACABADO PULIDO ESPEJO. DEBERA SER DE TIPO ERGONOMICO QUE PERMITA LA COMODIDAD DEL USUARIO AL RECARGAR LA ESPALDA.	
			DIMENSIONES GENERALES:	
			RESPALDO ANCHO 32 A 35 CM	
			ALTURA DEL BANCO 87.5 A 97.5 CM	
			NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.1 CM	

Part Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
Tart Caritidad	- Wedida		Estatus
43 6	PIEZA	ESCALERRILLA DE DOS PELDAÑOS CUBIERTAS DE HULE NATURAL DE 4 MM. DE ESPESOR, ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO. ESTRUCTURA TUBULAR DE LÁMINA DE ACERO CAL. No. 20 DE 25.4MM. x 25.4 MM. (1" x 1"); ACABADO CROMADO. PLATAFORMAS DE LÁMINA DE ACERO CAL No. 20 VISTA PERIMETRAL; ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS O ARENA. REGATÓN FIJO COLOR NEGRO. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 0.5 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.352.0105	ACTIVA
	PIEZA	CUINA DE CALOR RADIANTE: UNIDAD RODABLE CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR PARA PROPORCIONAR CALOR AL RECIÉN NACIDO EN UN MEDIO ABIERTO PARA MANTENER CALIENTES EN UN AMBIENTE TÉRMICO ESTABLE A PACIENTES PREMATUROS Y NEONATOS. DESCRIPCIÓN: 1 CUINA TERMICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR. 2 CON FUNCIONAMIENTO DEL RADIADOR TERMICO CON POTENCIA DE CALEFACCIÓN AJUSTADA: POTENCIA DE CALEFACCIÓN DEL RADIADOR TÉRMICO CON POTENCIA DE CALEFACCIÓN AJUSTADA: POTENCIA DE CALEFACCIÓN DEL RADIADOR TÉRMICO CON TEMPO TEMPO DE TERAPIA CONTROLADO EN CASO DE MAYORES POTENCIAS CALORÍFICAS. 2.1. CON FUNCIONAMIENTO DEL RADIADOR TÉRMICO CON REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA CUTÂNEA: LA TEMPERATURA CUTÂNEA: LA TEMPERATURA CENTANEA ES REGULADA Y MONITORIZADA. 3DESPLIEGUES DE: 3.1. DOS TEMPERATURAS CENTRAL Y PERIFERICA: DESPLIEGUE DE TEMPERATURA CENTRAL SELECCIONADA Y MEDIDA Y DESPLIEGUE DE TEMPERATURA CONTROL MANUAL Y REGULACIÓN DE LA TEMPERATURA CUTÂNEA. EN EL MODO MANUAL, SE AJUSTAN NIVELES DE CALEFACCIÓN FIJOS ENTRE 1 Y 10. POTENCIA DEL CALEFACTOR EN MÍNIMO 10 DE LA TEMPERATURA CUTÂNEA. EN EL MODO MANUAL, SE AJUSTAN NIVELES DE CALEFACCIÓN FIJOS ENTRE 1 Y 10. POTENCIA DEL CALEFACTOR EN MÍNIMO 10 BARRAS. 4CON CONTROL DE TEMPERATURA DE SO MENOS A 37°C C MÁS, CON LÍMITE SUPERIOR NO MAYOR A 39°C. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.1°C 5FUNCIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO AL ENCENDER EL EQUIPO Y TECLA EN EL PANEL DE CONTROL QUE PERMITA LA OPCIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO EN CUALQUIER MOMENTO. 6ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES; AVISO, ATENCIÓN EL ESTENDE A SO DE MOSO CON ALARMA CENTRAL VISUAL. 6.1TEMPERATURA DEL PACIENTE EL VALOR MEDIDO DE LA TEMPERATURA CUTÂNEA. 6.2 TEMPERATURA DEL PACIENTE EN MODO DE DAR PANEL POS CUTÂNEA. 6.2 TEMPERATURA DEL PACIENTE EN S	ACTIVA

Dowt	Contided	II Madida	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	Fototue
Part	Cantidad	U Medida	Descripción 15 LÁMPARA O LUZ DE EXAMINACIÓN INCORPORADA AL CUERPO DEL EQUIPO CON DOS INTENSIDADES: LUZ TENUE Y LUZ INTENSA.16 CON PANELES INTERNOS QUE BRINDEN PROTECCIÓN ADICIONAL AL PACIENTE CUANDO LOS PANELES EXTERNOS SE ENCUENTREN ABATIDOS. 17 CON LÁMPARA DE FOTOTERAPIA ÍNTERCONSTRUIDA AL ELEMENTO CALEFACTOR (NO RODABLE) DE LUZ BLANCA QUE PERMITA VER LA COLORACIÓN REAL DEL PACIENTE, LÁMPARA DE HALÓGENO CON DURACIÓN DE MIL HORAS CON CONTADOR DE HORAS QUE INDIQUEN EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL PACIENTE ASÍ COMO LA DURACIÓN DE VIDA ÚTIL DE LAS LÁMPARAS. QUE TRABAJE BAJO LA LONGITUD DE ONDA DE 460NM COMO MÍNIMO. ACCESORIOS: 1. SOPORTE PARA SOLUCIONES. CONSUMIBLES: 1 50 PARCHES REFLEJANTES PARA FIJAR EL SENSOR DE TEMPERATURA. 2 5 SENSORES PARA LA TEMPERATURA CENTRAL Y 5 SENSORES PARA LA TEMPERATURA PERIFÉRICA INSTALACIÓN: 1 CORRIENTE ELÉCTRICA EN UN RANGO DE 110-127V/60 HZ. MONITOR: INTEGRADO O INTERCONSTRUIDO. DESPLIEGUE DE CURVAS DE ECG Y PLETISMOGRAFÍA COMO MÍNIMO. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PARA ALTERACIONES EN: FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA Y OXIMETRÍA DE PULSO, CON PANTALLA A COLOR DE TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT O TRC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.252.0033	Estatus
45	1	PIEZA	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA EQUIPO SEMIPORTÁTIL PARA ESTERILIZAR OBJETOS DE DISTINTO MATERIAL QUE RESISTEN ALTAS TEMPERATURAS. PRESIÓN Y HUMEDAD DE VAPOR.	ACTIVA
			ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE VAPOR AUTOGENERADO. TIPO GABINETE. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. CÁMARA HORIZONTAL EN ACERO INOXIDABLE AISI 316L. CON DIMENSIONES DE 40CM. DE DIÁMETRO X 66CM. DE LARGO +/- 10%. PUERTA DE APERTURA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 O 316L. CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL PERIODO DE ESTERILIZACIÓN. MANDO DE CIERRE EN MATERIAL ANTICALORÍFICO O BAJA CONDUCCIÓN DE CALOR. TEMPERATURAS DE CONTROL: 121°C Y DE 132 A 134 GRADOS CENTÍGRADOS. REMOCIÓN DE AIRE POR MEDIOS MECÁNICOS (PREVACÍO). SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CONDENSADOS. SELECTOR DE PARÁMETROS DEL PROCESO Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS PARÁMETROS DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN: TIEMPO, TEMPERATURA, PRESIÓN. DESPLIEGUE DIGITAL DE LOS PROGRAMAS DE: LÍQUIDOS, TEXTILES Y MATERIAL DE HULE. MANÓMETROS INDICADORES DE PRESIÓN DE LAS CÁMARAS INTERNA Y EXTERNA. DEPÓSITO DE AGUA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. INDICADOR DE NIVEL DE AGUA EN EL DEPÓSITO. CON DOS GUÍAS PARA BANDEJA O CANASTILLA. BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE. FUSIBLE DE PROTECCIÓN.	
46	1	CANTIDAD	MESA PARA ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ESTADIMETRO, COLCHONETA DE 115 X 55 X 5 CM. CON NUCLEO DE POLIURETANO DE 24 KG/M CÚBICOS FORRADO EN VINILO COLOR NEGRO. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CAL. NO.16 CON SEPARADOR INTERMEDIO; ACABADO PULIDO ESCALA DE MEDICIÓN SOBRE LA CUBIERTA (ESTADIMETRO) CON CURSOR PARA LECTURA ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO CAL. NO. 18 DE 32 X 32 MM (11/4 X 11/4") ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA LÁMINA DE ACERO CAL. NO. 20 ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA REGATÓN DE ALUMINIO DE 25 MM (1") DE DÍAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1 CM.	ACTIVA
47	1	PIEZA	CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.621.1454 MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	ACTIVA
47	1	FILZA	1 BASE DE PERFIL TUBULAR, CUADRADO O REDONDO: CUADRADO O REDONDO DE 31.7 MM (1¼") DE DIÁMETRO CALIBRE NO. 18. BASE PARA MARCO Y BASE DE ADITAMENTO PARA MIEMBROS INFERIORES, FABRICADO CON TUBO MECÁNICO CÉDULA 80 ACABADO CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO CON NIVELADORES PARA AJUSTE DE ALTURA	ACTIVA

			PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
			2 DIMENSIONES ALTURA TOTAL DE LA ESTRUCTURA ENTRE 80 CM Y 85 CM LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA DE 190 CM. ANCHO DE 60 CM COMO MÍNIMO	
			3 SUPERFICIE DE LA MESA DIVIDIDA EN TRES SECCIONES: - DORSO DIVIDIDO EN DOS SECCIONES: SECCIÓN DISTAL SECCIÓN CENTRAL CON ACCESORIOS LATERALES DESMONTABLES	
			- PÉLVICA	
			MIEMBROS INFERIORES (PIECERA) 4 MARCO TUBULAR REDONDO CROMADO DE 31.75 MM DE DIÁMETRO (1 1/4") PARA LA SUJECIÓN Y AGARRE DE LA PACIENTE DE ALTURA VARIABLE Y DESMONTABLE. ALTURA VARIABLE DE 174 A 205 CM, CON INTERVALOS DE 5.0 CM. Y CON DOS DOBLECES A 45°, CUENTA CON RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE EN LA PARTE SUPERIOR.	
			5 CON ESTRIBOS LATERALES FORRADOS EN MATERIAL ANTIDERRAPANTE DE LAMINA O PLACA DE ACERO 1018 PARA SOPORTE DE LOS PIES DEL ACOMPAÑANTE.	
			6 FUNDA DEL COLCHÓN EN VINIL. CON COSTURAS SIN VIVOS Y DE 9 A 10 PUNTADAS POR 2.54 CM (1 PULGADA) COMO MÍNIMO.	
			7 CON SOPORTE INFERIOR TIPO CHAROLA QUE PERMITA COLOCAR LOS ADITAMENTOS DE LA MESA Y QUE NO INTERFIERA CON EL CANDADO DE LA MESA	
			8 BANCO CON SOPORTE LUMBAR, PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE EL PARTO. BASE DE ASIENTO EN AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM DE ESPESOR CON ACOJINAMIENTO DE AGLUTINADO DE POLIURETANO DENSIDAD 60KG/M3 Y ESPUMA DE 27KG/M3, 41CM DE DIÁMETRO Y 7 CM DE ESPESOR, FORRADO CON VINILO. MECANISMO GIRATORIO CON PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA. PISTÓN NEUMÁTICO. BASE QUÍNTUPLE DE NYLON CON RODAJA TIPO YOYO DE 2".	
			9 BANCO DE APOYO DE UN PELDAÑO: ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE ACERO CALIBRE 18 DE 0.6 MM (1/64") DE ESPESOR Y DIÁMETRO DE 25.4 MM (1") ACABADO CROMADO. PLATAFORMA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 DE 0.6 MM (1/64") DE ESPESOR ACABADO CROMADO. CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE ACABADO ESTRIADO COLOR NEGRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO ANTIDERRAPANTES. QUE SOPORTE UN MÍNIMO DE 150 KG.	
48	2	PIEZA	COJIN KELLY FABRICADO EN VINIL, HULE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24 KG. DE DENSIDAD, FORRADO EN VINIL DE FÁCIL LIMPIEZA, COLOR NARANJA, COSIDO CON HILO NYLON. PRESENTACIÓN: PIEZA. CLAVE SECTOR SALUD 531.000.0185	ACTIVA
49	1	PIEZA	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	ACTIVA
			1 CAPACIDAD DE 10 PIES CÚBICOS A 12 PIES CÚBICOS INCLUYENDO CONGELADOR	
			2 CONGELADOR:	
			COLOCADO EN EL MISMO CUERPO EN LA PARTE SUPERIOR DEL REFRIGERADOR CAPAZ DE MANTENER UNA TEMPERATURA HOMOGÉNEA Y CONSTANTE EN EL REFRIGERADOR. DIFUSOR DE AIRE CIRCULANTE QUE OPTIMIZA LA UNIFORMIDAD DE TEMPERATURAS EN TODO EL REFRIGERADOR CON UNA PUERTA INDIVIDUAL INTERNA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON AISLANTE Y/O PLÁSTICO LISO TERMOFORMADO CON AISLANTE.	

			PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
			MECANISMO DE AUTO CIERRE DESHIELO AUTOMÁTICO POR MEDIO DE CIRCULACIÓN INVERSA DE GAS CALIENTE O RESISTENCIA. CHAROLA DE ESCURRIMIENTO REMOVIBLE DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 Y/O PLÁSTICO COLOCADA DEBAJO DEL CONGELADOR CON DESAGÜE A LA CHAROLA DE RECEPCIÓN DE CONDENSADOS	
			3TEMPERATURA	
			CONTROL MICROPROCESADO DE TEMPERATURA CON DISPLAY DIGITAL DE AL MENOS 2 DÍGITOS CON UN DÍGITO PARA PUNTO DECIMAL CON BATERÍA RECARGABLE DE 36HRS. CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE +2 A +8 °C COMO INTERVALO DE CONTROL. FUNCIONANDO EN REGIONES CUYA TEMPERATURA AMBIENTAL SEA HASTA DE +42 GRADOS CENTÍGRADOS.	
			4 ALARMAS:	
			AUDIBLES Y VISUALES QUE SE ACTIVEN(PROTEGIDAS CON BATERÍAS EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA CON BATERÍA RECARGABLE DE 36HRS). EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO INDICADOR DE BATERÍA BAJA. POR APERTURA DE PUERTA DESPUÉS DE 1MIN PARA TEMPERATURAS MAYORES O MENORES A LAS PROGRAMADAS. FALLA DEL SENSOR.	
			5 PUERTA: UNA SOLA PUERTA SÓLIDA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. EMPAQUE MAGNÉTICO CON SELLADO HERMÉTICO MECANISMO DE AUTO CIERRE CERRADURA QUE EVITE EL CONTACTO CON EL SELLO HERMÉTICO DE LA PUERTA, CON UNA LLAVE Y UN DUPLICADO. EN LA PARTE INTERNA DEBE SER COMPLETAMENTE LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 SIN MOLDURAS, ANAQUELES NI RETENES. CON ESPESOR MÍNIMO DE 4.5CM	
			6 PANELES INTERNOS Y EXTERNOS INERTE Y NO REACTIVO DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CON ESPESOR MÍNIMO DE 4.5CM AISLAMIENTO DE ALTO GRADO MEDIANTE ESPUMA PRESURIZADA DE POLIURETANO RÍGIDA LIBRE DE CFC' S.	
			7 COMPRESOR SELLADO HERMÉTICAMENTE. SILENCIOSO CON CAPACIDAD DE 1/4 DE HP MÍNIMO. LIBRE DE MANTENIMIENTO SISTEMA PARO-ARRANQUE AUTOMÁTICO. FUNCIONAMIENTO CON GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO	
			8 CONDENSADOR:	
			DINÁMICO DE LIBRE DE MANTENIMIENTO CON CAPACIDAD DE ACUERDO AL EQUIPO.	
			9 GRAFICADOR DE TEMPERATURA: RANGO DE TEMPERATURA DE -25 °C A + 25 °C. DISCO CIRCULAR PARA GRAFICADOR DE 4 A 6 PULGADAS DE DIÁMETRO, PARA REGISTRO CONTINUO DE 7 DÍAS. PLUMILLA CON REPUESTO, PARA REGISTRAR TEMPERATURAS SENSOR TÉRMICO COLOCADO AL CENTRO DEL CUERPO DEL REFRIGERADOR PRECISIÓN DEL SENSOR DE +/- 1 °C. CON FUNCIONAMIENTO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O BATERÍAS.	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Б	0 111 1	11.54 11.1	PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	E
Part	Cantidad	U Medida	Descripción	Estatus
			AJUSTABLE Y CALIBRABLE PARA OBTENER UN REGISTRO PRECISO DE	
			TEMPERATURA	
			INCORPORADO EN EL CUERPO DEL REFRIGERADOR.	
			10 INTERIOR:	
			4 PARRILLAS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. 4 CHAROLAS O CANASTILLAS CON PERFORACIONES NO MAYORES A 1CM. CON ESQUINAS REDONDEADAS MONTADAS INDEPENDIENTEMENTE PARA ESTIBAR VACUNAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ BLANCA FRÍA O FLUORESCENTE QUE SE PRENDA AL ABRIR LA PUERTA.	
			11 4 PATAS CON BASE AISLANTE NIVELADORES PARA SUPERFICIES IRREGULARES.	
			12 EL REFRIGERADOR DEBE PRESENTAR UN ACABADO AL INTERIOR Y EXTERIOR, SIN PARTES FILOSAS, REBABAS, SOBRANTES O FALTANTES DE MATERIAL EN EL GABINETE, EN LA PUERTA Y EN LAS PARRILLAS.	
50	1	PIEZA	ESCALERILLA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS, ZAPATAS FIJAS ANTIDESLIZANTES DE ALUMINIO EXTRUIDO CON BASE DE CAUCHO, PELDAÑOS PLANOS ANTIDESLIZANTES - RECTANGULARES SECCIÓN DE APOYO, DISTANCIA ENTRE ESCALONES: 25 CM., ESCUADRAS DE REFUERZO ANTITORSIÓN, TAPA SUPERIOR PLÁSTICA CON SUPERFICIE UTILITARIA, BRAZOS LATERALES ARTICULABLES - (ANTI - CIERRE)	ACTIVA
51	2	PIEZA	CAMA CLINICA MULTIPLES POSCISIONES CON COLCHÓN DE 3 SECCIONES. ALTURA AJUSTABLE: PUEDE BAJAR HASTA 18.5" (47 CM) Y SUBIR A 30" (76 CM) A NIVEL DE SUPERFICIE DE PACIENTE, SIN INCLUIR EL COCHÓN. DIMENSIONES ÁREA ÚTIL DE DORMIR: 36" (91.4 CM) ANCHO Y 80" (203.2 CM) LARGO. LA PLATAFORMA DEL COLCHÓN DEBE ESTAR DIVIDIDA EN 4 SECCIONES. CONTROL MECÁNICO EN LA SECCIÓN DE LOS PIES, NO REMOVIBLES, ALMACENABLES. BARANDALES TIPO DOBLE, DE MEDIA LONGITUD (2 BARANDALES), PALANCA DE LIBERACIÓN DE UN SOLO TOQUE. LOS BARANDALES DEBEN BAJAR EN FORMA VERTICAL, DEBEN QUEDAR POR DEBAJO DEL LÍMITE INFERIOR DEL COLCHÓN PARA IMPEDIR QUE EL PACIENTE SE LESIONE DURANTE LA SALIDA DE LA CAMA Y PERMITA CERO ESPACIO DE TRANSFERENCIA A LA CAMILLA. POSICIONES (FUNCIONES) FOWLER DE NO MENOS DE 70°. FLEXIÓN DE LAS RODILLAS INDEPENDIENTE NO MENOR DE 45° PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR TODA LA CAMA. PALANCA PARA SUBIR Y BAJAR LA SECCIÓN DE CABECERA. PALANCA PARA FLEXIÓN DE SECCIÓN RODILLAS, SUPERFICIE ORTOPÉDICAMENTE DISEÑADA (PLACAS CRIBADAS DE ACERO). TABLERO DE CABECERA DESMONTABLE PARA ACCESO DE URGENCIA FABRICADO EN PLÁSTICO ABS. EL TABLERO DE LOS PIES Y CABEZA DEBE SER TERMO-PLÁSTICO MOLDEADO DURO FABRICADO EN PLASTICO ABS. CON AL MENOS 2 ENTRADAS PARA POSTE DE INFUSION. CAPACIDAD PARA PONER ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA USO FUTURO. CON SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO Y CUATRO RUEDAS DE 5"(12.7CM) LA CAMA DEBE SOPORTAR UN PESO 200 KG. LAS MANIVELAS DE LOS CONTROLES SE DEBEN OCULTAR EN TABLERO DE LOS PIES DE LA CAMA PARA IMPEDIR QUE EL PERSONAL SE GOLPEE CON LAS MISMAS. LAS MANIVELAS DE PUEDEN SER ACCIONADA SIMULTÁNEAMENTE PARA PERMITIR AL PERSONAL LOGRAR POSICIONES COMBINADAS. COLCHÓN DE ESPUMA DE GOMA. IMPERMEABLE ANTIDESGARRADURAS DE 4" (10.2 CM)+/- 10% DE GROSOR. TAMAÑO DEL COLCHÓN 35" X 80" COMO MÍNIMO, RETARDANTE AL FUEGO, REFORZADO EN LOS EXTREMOS, CON ESPUMA Y SECCIONADO	ACTIVA

ANEVO

ANEXO 2
, A DE DEL AÑO
CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE
EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DECLARO DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE PRESENTEN DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USTED.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO FIRMA

NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

ANEXO 3

, A DE DEL AÑO
CARTA GARANTÍA DE BIENES
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE.
EL QUE SUSCRIBE EL C, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DECLARO DECIR VERDAD EN LA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS BIENES OFERTADOS EN CUANTO A SU CALIDAD POR UN AÑO, APARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USTEDES.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO FIRMA

NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

ANEXO 4

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES

		Número de contrato:	
		Fecha de firma:	
		Vigencia:	
		Forma de adjudicación	
(nombi (cargo) Estado represe comple	encontrándo re) , (caro , por parte o de Puebla entando en s ta/persona r constar la En	a de Zaragoza, siendo las: horas del día se presentes en las instalaciones de(nombre diago) ;(nombre) , e del Organismo Público Descentralizado denomir en su calidad de "EL CONTRATANTE" y por ot u carácter de(representación que posee) a noral o nombre completo/persona física) como trega-Recepción de "(descripción genérica de os cuales derivan del contrato al rubro mencionado	e la unidad destinataria) los C. (cargo); y (nombre), nado Servicios de Salud del ro lado, el C. (nombre), la empresa (razón social "EL PROVEEDOR", a efecto de le los bienes objeto de la
No.	Cantidad	Descripción Detallac	da
1	- Carrera a	2 333.1633.12 313.113	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
Nota	1		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

evia lectura de la presente acta, y no habi : del día de su inicio, firmando para ella intervinieron	endo más hechos que hacer constar, se da por concluida a constancia en todas sus fojas al margen y al calce los qu CONSTE
Por "EL CONTRATANTE"	Por "EL PROVEEDOR"
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	C. <u>(nombre)</u> <u>(representación que posee)</u>
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	
UNIDAD DESTINATARIA	
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5 MINUTA PARA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN

	Número de contrato:		
	Fecha de firma:	:	
	Vigencia	:	
	Forma de adjudicaciór		
PROVEEDOR:			
DESCRIPCIÓN DEL/LOS EQUIPO/S ENTREGADO/S:			
ien/es descrito/s:	edor mencionado ha realizado las si		el/los
INSTALACIÓN	PUESTA EN OPERACIÓN	CAPACITACIÓN	
Si X No	Si X No	Si X No	
Personal capacitado:			
Nombre	Cargo	Adscripción	
Notas adicionales:			

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Heroica Puebla de Zaraç	goza adede 201
Por "EL CONTRATANTE"	Por "EL PROVEEDOR"
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	C. <u>(nombre)</u> <u>(representación que posee)</u>
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	
UNIDAD DESTINATARIA	
C. <u>(nombre)</u> (cargo)	

ANEXO 6

CONSTANCIA DE VISITAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

EL C._____ MANIFIESTA A USTED, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN DE	
A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIE DE SALUD, OBJETO DE LA PRESENTE CUMPLIMIENTO A LA ADQUISICIÓN I HOSPITAL	, PROCEDIMOS ENTO A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS LICITACIÓN Ó INVITACIÓN, A EFECTO DE DAR DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO AMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE ADA ADJUDICACIÓN.
A T E N T A M E N T E.	
POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
CARGO	CARGO:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA UNIDAD APLICATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012, COMPRANET LA-921002997-T216-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1					
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN					
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):					

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012, COMPRANET LA-921002997-T216-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL L	ICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90	FRASCO		
2	75	FRASCO		
7	4	TAMBO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con (nombre) facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial, a nombre y representación de: (persona física o jurídica) No. de Licitación: GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012. Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.-Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES. Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010. de de (1) Dirección General de Adquisiciones PRESENTE Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente propuesta. (2) Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(3)_ producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%, o (4) % como caso de excepción. De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.			,
	de	de	_ (1)
Dirección General de Adquisiciones PRESENTE			
Me refiero al procedimiento Licitación Pública Interna Presencial GESALF-030/2012 COMPRANET LA-92 representada, la empresa(2)participa Sobre el particular, y en los términos de lo previsto e licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe ma que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contibien(es) que oferto, con la marca y fabricante indicado enúmero(3), son originarios de México y cump materia de contratación pública de conformidad de(4) Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación de de los bienes, me comprometo a proporcionar la informatancia correspondiente y que permita sustentar en presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha	1002997-T216-2012 a a través de la preser en las "Reglas para la le tratados de libre co anifiesta bajo protesta rato respectivo, el (la en mi proposición, ba olen con la regla de or con el Tratado de I cumplimiento de las mación que me sea n todo momento la	en el que nte propuesta celebració omercio suso de decir ve totalidad de jo la(s) partirigen aplicab Libre Com reglas de o requerida p	e mi a. on de critos erdad e los) da(s) le en ercio

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se
	realiza el procedimiento de contratación.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E.1.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.	-		
	de	de	(1)
Dirección General de Adquisiciones PRESENTE			
Me refiero al procedimiento Licitación Pública Interpresencial GESALF-030/2012 COMPRANET LA representada, la empresa(2)particip Sobre el particular, y en los términos de lo previst licitaciones públicas internacionales bajo la cobertur por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe que, en el supuesto de que me sea adjudicado el bien(es) que oferto, con la marca y fabricante indica número(3), son originarios de(4 Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comcon la regla de origen establecida en el capítulo tratado. Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la instancia correspondiente y que permita sustental presente, para lo cual conservaré durante tres años de	-921002997-T216-2 pa a través de la preso en las "Reglas para de tratados de la manifiesta bajo procontrato respectivo do en mi proposició (), país que percio(5) de compras del se del cumplimiento de información que maniformación que maniform	esente propuest para la celebra ibre comercio s otesta de decir o, (la totalidad ón, bajo la(s) pa tiene suscrito cector público de de las reglas de ne sea requerida	que mi a. ción de uscritos verdad de los) artida(s) con los ormidad e dicho e origen a por la

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
3	Señalar el número de partida que corresponda.
4	Anotar el nombre del país de origen del bien.
5	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012** COMPRANET **LA-921002997-T216-2012** P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los *Artículos 50 y 60* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012** COMPRANET **LA-921002997-T216-2012** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial GESALF-030/2012, para llevar a cabo la adquisición de "EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

la contratación para la Pública Federal.	a adquisición de l	os bienes que realicen las o	dependencias y entidades de	la Administración
de	de	2012 (1)		
Secretaría de Administ		2012 (1)		
Presente				
	ento Licitación Púb	lica Internacional baio la Col	bertura de Tratados Presencia	GESALF-030/2012
			la empresa(2)_	
		ntiene en el presente sobre.	, ,-	
Sobre el particular y en	los términos de lo pi	revisto por los " <i>lineamientos pa</i>	ra fomentar la participación de la	s micro, pequeñas y
			nto de bienes muebles así como	
•			<i>ón Pública Federal</i> ", declaro ba	
verdad, que mi		pertenece al sector _	(3)	cuenta con
(4)	empleados de	e planta registrados ante el l	MSS y con(5)	personas
			es de(6)	
			federales. Considerando lo anter	ior, mi representada
se encuentra en el rango	o de una empresa _	(7), atendie	endo a lo siguiente:	
Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de	Rango de monto de	Tope máximo
(7)	(3)	trabajadores (4) + (5)	ventas anuales (6)	combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
·	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
	Servicios			
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00
(4) (5) El número de trab (7) El tamaño de la empr = (número de trabajador Combinado de su catego	pajadores será el que resa se determinará res) X 10% + (Monto pría. ajo protesta de decir	de Ventas Anuales) X 90% el de verdad que el Registro Federa	puntos (4) y (5) informe a la siguiente formula; Pucual debe ser igual o menor al top I de Contribuyentes de mi represe	e Máximo entada es:

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a
	la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y
	fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del
	(los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:
Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012**COMPRANET **LA-921002997-T216-2012**P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el *Artículo 32 D* del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:
Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012**COMPRANET **LA-921002997-T216-2012**P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Razón Social del licitante:	Puebla, Pue, a	de _	de 2012
Dirección General de Adquisiciones Licitación Pública Internacional bajo la Co COMPRANET LA-921002997-T216-2012 PRESENTE	bertura de Tratados	Presencial	GESALF-030/2012

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:
Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012**COMPRANET **LA-921002997-T216-2012**

PRESENTE

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial **GESALF-030/2012**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal
Teléfono y Correo de la Empresa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO M

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO N

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica)</u> , con R.F.C.	, con domicilio en
, el fiel y exacto cumplimiento de	e todas y cada una de las
obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL B	AJO LA COBERTURA DE
TRATADOS PRESENCIAL, relativo a la EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHU	CHUT, OXTOTIPAN PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA realizado por el Gobierno	del Estado de Puebla de
conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públ	lico, dentro del expediente
No.GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012, por el monto total adjudi	i cado sin incluir el IVA de \$
(número) (letra M.N.)	
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido	, desde la fecha de
su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuan	do se otorguen prórrogas o
esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no s	se dicte resolución firme por
autoridad competente.	
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de	vicios o defectos ocultos de
los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.	
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términ	nos, de ley la cantidad de \$
(número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin	n incluir IVA. Como garantía
de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afia	nzadora) acepta someterse
expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido	en los artículos 95, 95 Bis,
118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO O

Para efectos de la presente Licitación, los tratados que contienen un título o capítulo de compras del sector público son:

- **1.** Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
- 2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- **3.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
- **4.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
- **5.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- **6.** Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- **7.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
- **8.** Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
- **9.** Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE:	
	FECHA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4	Anexo D Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción I de la LAASSP.		
3.5	Anexo E Los licitantes que oferten bienes de importación, cuando así proceda, conforme a la Regla 5.2, del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio o cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme a los Anexos Número E o E.1 según corresponda.		
3.6	Anexo F. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		

3.7	Anexo G. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	
3.8	Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.	
3.9	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	
3.10	Anexo J. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.	
3.11	Anexo K. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	
3.12	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA ""), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
L DE WA OFORETARIAN
I DE "LA SECRETARÍA": I.1 Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. I.2 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su
presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los de fecha
fecha, autorizadas por, de acuerdo a los artículos y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.3 En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número
de la partida, objeto del presente contrato. Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de
licitación solicitado por mediante requisición número, de fecha
I.4 De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato. I.5 Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en
II DE "EL PROVEEDOR": PERSONA FÍSICA II.1 Que es una persona física de nacionalidad II.2 Que su Clave Única de Registro de Población es II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número II.4 Que se identifica con credencial para votar número, expedida por PERSONA MORAL
II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de, notorgada ante la fe del, Notario Público número del, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del bajo el folio mercantil número de fecha
de
revocada, limitada, ni modificada en forma alguna. II.3 Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número
II.4 Que el (la) C, se identifica con credencial para votar con número, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
DECLARACIONES PARA AMBAS II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que
reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación. II.6 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación: Anexo 1 Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".
Anexo 2 Proposición económica de "EL PROVEEDOR". Anexo 3 La convocatoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados presencial número
Anexo 4 Acta de la junta de aclaraciones.
Anexo 5 Acta de notificación de fallo. II.7 Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos

necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad

requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio ubicado el en , teléfono: III.-LAS PARTES DECLARAN QUE: ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES: CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos. SEGUNDA. - ANEXOS. - Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos. TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato. CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _. en un Horario de de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades. SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la , en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado. SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la , responsable de la recepción de los bienes. Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente. junto PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes con los documentos indique le sita en en un horario de las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva. De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prorroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR". Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA". En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la ______, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

-Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.

-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- -La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- -El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- -Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DÉL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

- 1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- -Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- -Si "LA SECRETARIA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- -La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- -En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
- "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
- Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

- DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR". Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.
- Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la <u>Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla</u>, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.
- DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.
- VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERÈCHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.
- VIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.
- Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.
- La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL GESALF-030/2012 COMPRANET LA-921002997-T216-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PUTLUNICHUCHUT, OXTOTIPAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-